



Del Real Maravedí.

SELLO QVARTO. VEINTE
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SEIS.

Decreto sobre que se haga en esta Villa de Colas para
Popacava a ma 8.^a de la } en diez dias del mes de Ottenas
Esperanza y otras cosas } de mil Setecientos sin quenta
y seis años Son 6.^{ta} L^{ra} de O^{ra} de

don fern^{do} de Salazar Abog^o de los R^{es}. Consejo de
Caldas mayor por su May^{or} de ella y su Juxta de
D^{on} Juan Lozano coriente M^o de mara D^{on} Joseph
Maxim Garay D^{on} Juan Salazar Ayala D^{on} Pedro
chico de Guzman y D^{on} Jacinto Sevilla L^{ra} por
pecuor D^{on} Joseph de Moya Salazar D^{on} Dugo mayor
Garay y D^{on} Juan Garcia Muchos L^{ra} a nuals
Consejo Justicia y Regim^o de esta dha Villa eranto
Juntos en su Ayuntam^{to} como a costumbra para
tratar y con ferra las cosas tocantes y pertenecientes
es al servicio de ambas M^o de mara con y qualidad
de esta Republica acordaron lo sig^{te} - - -

Lo primero hize prouencia en este Ayuntam^{to} la
necesidad que se esta experimentando en esta Villa
por falta de la lluvia para los Campos y el manuseo
en que por instantes se estan perdiendo y los muchos
dhos labores que en yqual caso a experimentado en
este Com^{un} de su Divina May^{or} por intercession de
Maria Santissima de la Esperanza Patrona de esta Vi
lla, por cuya intercession a logrado todo conueldo en
su mayor affliction, Sacando de una con formidad